

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**42224** PEÑARANDA DE BRACAMONTE

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Peñaranda de Bracamonte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Concurso Abreviado 0000393 /2018 y NIG nº 37246 41 1 2018 0100285, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2019 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Y Necesario del deudor Ingrid Jiménez García, con DNI nº 70861880F, con domicilio en calle Armuña Urbanización Los Chopos Nº 24 de Peñaranda de Bracamonte.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- El Administrador concursal designado es don Fernando Gómez Gómez abogado con domicilio en la calle Paseo Canalejas nº 76, 6ºA Código Postal 37001 en Salamanca, y con dirección electrónica [fergomez@icasal.com](mailto:fergomez@icasal.com) para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es del de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Peñaranda de Bracamonte, 3 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Ullán Sánchez.

ID: A190054961-1